

Sesión 21ª, en lunes 9 de diciembre de 1963

Especial

(De 16.14 a 17.52)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS
Y ANGEL FAIVOVICH HITZCOVICH

SECRETARIO, EL SEÑOR FEDERICO WALKER LETELIER

INDICE

Versión taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1782
II. APERTURA DE LA SESION	1782
III. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre reajuste de remuneraciones al personal de las Uni- versidades. (Queda pendiente el debate)	1782

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Larraín, Bernardo
—Ahumada, Hermes	—Maurás, Juan L.
—Alessandri, Eduardo	—Pablo, Tomás
—Alessandri, Fernando	—Palacios, Galvarino
—Amunátegui, Gregorio	—Quinteros, Luis
—Barros, Jaime	—Sepúlveda, Sergio
—Barrueto, Edgardo	—Tarud, Rafael
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Echavarri, Julián	—Videla, Hernán
—Enríquez, Humberto	—Von Mühlenbrock, Julio
—Faivovich, Angel	—Wachholtz, Roberto
—Gómez, Jonás	—Zepeda, Hugo
—González M., Exequiel	
—Ibáñez, Pedro	

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DIA

REAJUSTE DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE LAS UNIVERSIDADES.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Continúa la discusión de los segundos informes de las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda recaídos en el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputa-

dos, por el que se reajustan las remuneraciones del personal dependiente de las universidades.

—El proyecto figura en el volumen V de la legislatura 292ª (mayo a septiembre de 1963), página 4028; y los informes, en los Anexos de las sesiones 12ª, 13ª y 20ª, en 13 y 19 de noviembre y 9 de diciembre de 1963, documentos N.ºs. 5, 13, 9 y 10, páginas 1186, 1306, 1740 y 1759.

El señor WALKER (Secretario).—Corresponde pronunciarse sobre el siguiente artículo 14, nuevo, que la Comisión de Educación Pública propone agregar:

“Artículo 14.—Con cargo al rendimiento del artículo 18 de la ley N.º 15.248, se pondrán a disposición del Ministerio de Educación Pública las sumas que se indican para la construcción y ampliación de los establecimientos educacionales que se señalan:

Escuela Industria de Tomé E.º 300.000

Liceo de Talcahuano E.º 300.000

Liceo de Hombres N.º 1 de

Concepción E.º 400.000”.

—Se aprueba.

El señor WALKER (Secretario).—A continuación, la Comisión propone otro artículo nuevo, con el número 15. Dice así:

“Artículo 15.—Interprétese el inciso tercero del artículo 27 de la ley 11.828 en el sentido de que la Universidad Austral de Chile podrá disponer libremente de esos fondos”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—La ley N.º 11.828 destinó fondos a la Universidad Austral y ésta siempre estimó que podía dedicarlos a sus gastos en general, incluso remuneraciones. Así lo ha venido haciendo; pero la Contraloría General de la

República dio últimamente una interpretación restrictiva a esa disposición, en el sentido de que tales fondos no podrían gastarse en remuneraciones, objetivo para el cual también son necesarios. De ahí el artículo en debate, cuyo alcance es meramente interpretativo.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, corresponde pronunciarse sobre otro artículo nuevo, propuesto por la Comisión con el número 16.

Dice así:

“Artículo 16.—En el inciso primero de la letra c) del artículo 278 del D.F.L. N° 338, de 1960, substituido por el artículo 16 de la ley N° 15.263, de 12 de septiembre de 1963, eliminase la palabra “Urbanas” ”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—La ley que reajustó las rentas del magisterio reemplazó la letra c) del artículo 278 del Estatuto Administrativo, a fin de permitir a los directores de primera y segunda clase que estuvieran sirviendo sus cargos en forma interina, aspirar a servirlos en propiedad previo cumplimiento de ciertos requisitos que esa disposición señala, entre otros, seguir un curso para directores. Ello se hizo en razón de que muchos de estos directores han contribuido a la formación y prestigio de los establecimientos donde sirven. De tal manera que darles cierta preferencia para poder optar el cargo en propiedad..

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—La situación es igual en todas las escuelas normales.

El señor ENRIQUEZ.—Sí, pero al redactarse en definitiva ese artículo del Estatuto Administrativo, se incurrió en el error de mantener la palabra “Urbanas”; de modo que los directores que se encuentran en la situación señalada y pertenecen a escuelas que tienen denominación de tales —porque las hay que funcionan en

centros poblados—, quedaron al margen de estas garantías. A subsanar la injusticia así producida tiende el artículo en debate.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, la Comisión propone agregar, como artículo 17, nuevo, el siguiente:

“Artículo 17.—Sustitúyese en el inciso segundo del artículo 46 de la ley 15.263, de 12 de septiembre de 1963, la cifra “13.943” por “13.942”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— También la ley que reajustó las rentas del magisterio autorizó al Fisco para ceder gratuitamente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de construir el liceo fiscal de Cañete, creado este año, terrenos de dominio estatal, para lo cual había que hacer referencia a dos leyes anteriores; pero, por error en la publicación, se habló de la ley 13.943, en vez de la ley 13.942. Este error es el que se enmienda por la disposición en debate.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).—La Comisión de Educación propone agregar el siguiente artículo 18, nuevo:

“Artículo 18.—La Universidad de Chile y la Universidad Técnica del Estado deberán depositar sus recursos sólo en el Banco del Estado de Chile, y deberán traspasar mensualmente a esta institución un duodécimo de los fondos que tengan depositados en los bancos comerciales u otras instituciones desde la fecha de la publicación de esta ley”.

Por su parte, la Comisión de Hacienda propone suprimir este artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— La Comisión de Educación, por la mayoría de sus miembros, aprobó el artículo, pues parece lógico y conveniente, con el objeto de fa-

vorecer la política general monetaria y crediticia estatal, que las instituciones dependientes del Estado y creadas por él, como son las Universidades de Chile y Técnica, depositen también sus fondos en el Banco del Estado; pero, a fin de no ocasionar trastornos en el movimiento de aquéllos, el traspaso se haría en forma progresiva, de manera que la situación se regularizara en el curso de un año.

El señor BARROS.— ¡De acuerdo!

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor ENRIQUEZ.—El pronunciamiento debe consistir en elegir entre el informe de la Comisión de Educación y el de la de Hacienda.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —¿Qué dice este último?

El señor WALKER (Secretario). — Propone suprimir el artículo.

El señor Presidente pone en votación el artículo 18 propuesto por la Comisión de Educación.

—(Durante la votación).

El señor TARUD.—Estoy pareado con el Honorable señor Eduardo Alessandri; de lo contrario, habría votado por el informe de la Comisión de Educación.

El señor VIAL.—Soy partidario del criterio de la Comisión de Hacienda, pero me preocupa un aspecto que no sé si haya sido tratado en ella.

En el caso de donaciones de extranjeros con la condición de estar depositadas en algún banco, para ser entregadas paulatinamente a las universidades, podría tener algún inconveniente la obligación impuesta por el artículo. Es el único punto que me ofrece dudas.

En todo caso, votaré por el informe de la Comisión de Educación Pública, pues, en el fondo, estoy de acuerdo con el artículo propuesto por ella.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿En qué quedamos?

El señor VIAL.—Me limito a señalar el inconveniente que existe.

El señor CURTI.— Debo rectificar mi voto, señor Presidente. Voto que no.

—Se aprueba el artículo (12 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 5 pareos).

El señor WALKER (Secretario).—En seguida, la Comisión propone agregar, con el número 19, el siguiente artículo:

“Artículo 19.— Introdúcense a la ley N° 15.263, las siguientes modificaciones:

a) Intercálase en el inciso primero del artículo 19, entre las palabras “Secundaria” y “Normal”, el vocablo “Primaria”.

b) Agréguese al artículo 1° transitorio, después de la palabra “Centralizados”, estas otras: “Especiales y Experimentales.”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—La letra a) de este artículo tiende a permitir que también en la educación primaria se puedan nombrar inspectores para los establecimientos que tienen internados en las mismas condiciones que en las enseñanzas secundaria y normal. Esto se representó, especialmente, por la situación existente en las escuelas de ciegos y de sordomudos. La disposición de la ley citada permite nombrar inspectores “ad honores” a estudiantes universitarios, sin otra remuneración que el rancho y el alojamiento.

El señor QUINTEROS.— Ese es el alcance.

El señor PABLO.— Deseo expresar mi apoyo a esa disposición que favorecerá en particular a la Escuela de Sordomudos, la que, por la ley 15.263, resultó excluida, debido a error de redacción.

El señor QUINTEROS.— Estamos todos de acuerdo. Yo mismo presenté la indicación.

—Se aprueba el artículo.

El señor WALKER (Secretario).— La

Comisión propone agregar, como artículo 20, nuevo, el siguiente:

“Artículo 20.—Dentro del plazo de 45 días contado desde la publicación de la presente ley, el Director del Servicio Nacional de Salud deberá transferir gratuitamente a la Universidad de Chile las mejoras existentes en los terrenos fiscales actualmente destinados a esa Universidad e inscritos a favor del Fisco, en mayor cabida, a fojas 5499, N° 11.011, del Registro de Propiedad del año 1947, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Dichos terrenos se encuentran comprendidos dentro de los siguientes deslindes: Norte, calle Bellavista; Oriente, Parque Domingo Gómez Rojas, separado por calle; Sur, avenida Santa María, y Poniente, terrenos fiscales concedidos en uso y goce gratuito por ley N° 12.055 al International Sporting Club.

“En el predio individualizado en el inciso precedente, la Universidad de Chile deberá construir la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— Este artículo tiene por objeto salvar una situación de hecho que se ha presentado entre el Servicio Nacional de Salud y la Universidad. Se trata de un terreno fiscal cedido a nuestro primer plantel universitario, a fin de que construya allí el edificio para la escuela de Ciencias Políticas y Administrativas.

El Servicio Nacional de Salud, por intermedio de su departamento jurídico, ha hecho presente la existencia de algunas mejoras, lo que ha creado dificultades que impedirían entrar en posesión de dichos terrenos y construir el edificio. Estos dos organismos esperan resolver tales dificultades por medio del artículo en debate.

El señor QUINTEROS.— Sólo deseo ratificar las palabras formuladas por el Honorable señor Enríquez.

Aunque parezca paradójico, el propio

Subsecretario de Tierras, señor Paulino Varas, quien, al mismo tiempo, es profesor de Derecho en la Escuela de Ciencias Políticas, un poco cansado por múltiples idas y venidas de tipo burocrático a que se vio obligado, ha propuesto este artículo, que constituye una solución del problema.

—*Se aprueba.*

El señor WALKER (Secretario).— En seguida, la Comisión propone agregar con el número 21, el siguiente artículo:

“Artículo 21.—En el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 7.889, de 14 de octubre de 1944, sustitúyese la palabra “pesos”, por la siguiente: “escudos”.”.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.— Este artículo tiene por objeto actualizar la disposición mencionada, que sanciona con multa a quienes vendan enteros o fracciones de boletos de lotería a precio mayor que el oficial. Como la disposición es bastante antigua, la multa se ha convertido en una sanción ilusoria. De ahí que, para actualizar la disposición, se sustituya la palabra pesos por escudos. Así, la multa oscilará entre 50 escudos y 1.000 escudos.

El señor LARRAIN.—Estoy de acuerdo en actualizar esas multas, tanto más cuanto que Su Señoría ha explicado los fines que se persiguen. Pero me llama la atención que, tratándose de una ley de 1944, la Comisión haya estimado necesario cambiar la palabra pesos por escudos, lo que significa multiplicar por mil la sanción acordada hace cerca de veinte años. Creo que la Comisión ha exagerado en este punto.

El señor ENRIQUEZ.—Dice el primitivo artículo que la infracción de que tratamos será sancionada con multa de cincuenta pesos a mil pesos, la que se podrá duplicar en caso de reincidencia. Queda, pues, entregado a la prudencia y discreción del juez establecer el monto de la multa. No hay duda alguna de que

cincuenta pesos no constituyen, en la actualidad, una sanción. Entonces, según lo propuesto, el punto de partida de la escala de multas será de cincuenta escudos, y su tope, para casos de gravedad extraordinaria, de mil escudos.

El señor LARRAIN.—Estoy de acuerdo con los fines que se persiguen. Solamente quiero llamar la atención —y en cierto modo rectificar lo expresado por Su Señoría— en cuanto a que lo propuesto no es actualizar una multa según el valor de la moneda, sino establecer una multa mucho más drástica que la anterior. De manera que mi objeción tiene sólo por objeto aclarar ese aspecto.

El señor ENRIQUEZ.—En realidad, se establece una sanción más grave, para castigar un hecho que constituye delito.

El señor LARRAIN. — Una sanción más grave que la existente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Podría rechazarse.

El señor QUINTEROS.—No.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 21.

—(Durante la votación).

El señor VIAL.—Como dato ilustrativo, quiero decir al Senado que el índice del costo de la vida, en 1944, era de 395, y que en la actualidad alcanza a 50 mil ó 55 mil, lo cual significa que ha aumentado entre 120 y 130 veces. A primera vista, parecería exagerada, entonces, la multiplicación por mil; pero podría ocurrir también que la multa fijada en esa época haya sido extremadamente baja. De todas maneras, me abstendré.

El señor WALKER (Secretario). — *Resultado de la votación: 10 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, 1 abstención y 5 pareos.*

El señor ZEPEDA (Presidente). — Como las abstenciones influyen en el resultado, corresponde repetir la votación.

El señor LARRAIN. — Por acuerdo unánime, se podría establecer un aumento —que todos coincidimos en aceptar—, pero en forma racional.

El señor ENRIQUEZ.—Facultar a la Mesa para fijarlo.

El señor LARRAIN.—Se podría determinar ese incremento de conformidad con el alza del costo de la vida, como ha señalado el Honorable señor Vial.

El señor VIAL.—Se podría subir la multa doscientas veces.

El señor QUINTEROS.—Estamos conformes con ese criterio.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de los Comités para aprobar un aumento de doscientas veces el monto de las multas.

Acordado.

El señor PABLO.—Es lógica la indicación, por cuanto resulta excesivo aumentar esa multa, de 50 pesos, a un millón.

El señor WALKER (Secretario). — Respecto del artículo 10, la Comisión propone que pase a ser 22, sin modificaciones.

Hay indicación renovada, suscrita por los Honorables señores González Madariaga, Aguirre Doolan, Gómez, Eduardo Alessandri, Von Mühlenbrock, Barros, Faivovich, Tarud, Enríquez, Maurás, Torres, Alvarez, Víctor Contreras y, para los efectos reglamentarios, Wachholtz, a fin de agregar, al final del artículo 10, después de una coma, la frase: “y Departamento Universitario de Antofagasta, dependiente de la Universidad de Chile, E° 500.000”; para reemplazar el guarismo “E° 11.615.200” por “E° 12.115.200”; y para reemplazar, antes de la frase “Universidad Austral”, la conjunción “y” por una coma (,).

El señor ZEPEDA (Presidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Estamos de acuerdo.

El señor GOMEZ.—Señor Presidente, el agregado propuesto tiene por finalidad

salvar una omisión del proyecto. En el artículo 10, no se incluyó al Departamento Universitario de Antofagasta, dependiente de la Universidad de Chile.

En lo relativo al financiamiento, en la Comisión de Gobierno hubo acuerdo unánime para destinar a ese organismo los recursos sobrantes en el proyecto sobre reajuste del personal de la Dirección de Estadística y Censos: 500 mil escudos. En consecuencia, ya hay financiamiento.

El señor IBÁÑEZ.—¿Con cuánto quedaría ese Departamento?

El señor GOMEZ.—Con 500 mil escudos.

El señor ENRIQUEZ.—Creo que existe un error de referencia en la indicación al artículo 10, que ha pasado a ser 22, pues este precepto sólo se refiere al reajuste de remuneraciones de este personal. En consecuencia, carecería de objeto la indicación, ya que están asignadas matemáticamente las cantidades, a fin de otorgar un reajuste general del 20 por ciento.

El propósito de los autores de esa proposición es hacerla recaer en el artículo que otorga mayores fondos para el mantenimiento de las universidades y no sobre el relativo al reajuste de sueldos.

El señor GOMEZ.—Eso es.

El señor PABLO.—Nosotros miramos con simpatía esta indicación en las Comisiones de Hacienda y de Educación. En ésta, se acordó subir a 200 mil escudos el aporte al Departamento Universitario de Antofagasta, dependiente de la Universidad de Chile. Es de advertir, sin embargo, que ya el gasto operacional de la Universidad de Chile respecto de ese Departamento estaba considerado. No obstante, como digo, esos recursos se aumentaron a 200 mil escudos. Con posterioridad, la Comisión de Hacienda, al comprobar la existencia de un remanente sobre el financiamiento acordado de 77 mil escudos, los elevó a 370 mil, con lo cual quedó equiparado el financiamien-

to del proyecto con los gastos previstos. En ese entendido aprobamos el informe en lo tocante al artículo 23.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Pero la indicación se refiere a otro artículo.

El señor ENRIQUEZ.— Contiene un error de referencia. La indicación renovada debe referirse al artículo 22 del segundo informe de la Comisión de Hacienda, y no al 21.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Entonces, queda en claro que hay un error en la indicación.

El señor GOMEZ.—Pido rectificar el número señalado en la indicación. La numeración de los artículos ha variado a causa de los distintos informes.

Podríamos hacer la enmienda en la forma sugerida por el señor Presidente de la Comisión de Educación.

El señor ENRIQUEZ.—En el segundo informe de ésta, la indicación debe referirse al artículo 23; no al 22.

El señor WALKER (Secretario).— La indicación es para reemplazar la suma de E° 11.615.200 por la de 12.115.200 escudos en el artículo 10, o sea, en el nuevo artículo 22, y no en el 23, donde no aparece tal cifra.

El señor ENRIQUEZ.— Ahí está el error.

El señor GOMEZ.—Y se ha producido por un cambio posterior en la numeración.

El señor ENRIQUEZ.—La indicación carecería de objeto si se formulara respecto del artículo 22 del informe de la Comisión de Educación, pues allí se consignan matemáticamente las cantidades del artículo 1º, elevadas al doble, para otorgar el reajuste a los personales mencionados en el proyecto, por el año 1964 y siguientes, en la misma proporción. Como las sumas consignadas en ese artículo tienen por única finalidad aumentar remuneraciones, si las incrementamos en 500 millones de pesos, esta cantidad

no pasaría sino a constituir remanente o excedente. En cambio, hemos visto que la intención de los autores de la indicación es incluir, en el reparto de fondos destinados al mantenimiento de las universidades, los cursos que la Universidad de Chile mantiene en Antofagasta.

El señor GOMEZ.—Y esa materia corresponde al artículo 23.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Será necesario rectificar el error.

El señor GOMEZ.—Propongo dejar pendiente la indicación, para renovarla en el artículo 23, en la forma señalada por el Honorable señor Enríquez. Primitivamente, estaba bien hecha la referencia, pero después hubo confusión por el cambio de números.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procederá en la forma indicada.

Acordado.

El señor Secretario me hace presente que las indicaciones del Honorable señor Gómez son dos: una al artículo 22 y otra al 23. Ahora se renovó la correspondiente al artículo 22.

El señor QUINTEROS.—Si se presentó bien la indicación al artículo 23, no hay problema.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha quedado pendiente.

No tiene modificaciones el artículo 22. Queda aprobado.

El señor IBÁÑEZ.—¿Queda pendiente o se da por aprobado?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Está aprobado, por no haber sido objeto de enmiendas.

El señor IBÁÑEZ.—¿Y la indicación?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Será considerada al tratar el artículo 23. El Honorable señor Gómez tendría que renovar la otra. Mientras tanto, no habría indicación.

El señor WALKER (Secretario).—El artículo 11 pasa a ser 23, con las siguientes modificaciones:

a) Sustituir el guarismo “E° 7.700.000” por “E° 7.950.000”;

b) Reemplazar la cifra “E° 50.000”, asignada a las Escuelas Universitarias de Temuco dependientes de la Universidad Católica de Santiago, por E° “100.000”;

c) Agregar la siguiente frase final “y Departamento Universitario de Antofagasta dependiente de la Universidad de Chile, E° 200.000”, sustituyendo la coma (,) y la conjunción “y” que preceden a “Escuelas Universitarias de Temuco”, por punto y coma (;) y suprimiendo el punto final.

Respecto de este artículo, la Comisión de Hacienda propone reemplazar la cifra “200.000”, con que termina este artículo, por “E° 370.000”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ENRIQUEZ.—Como se desprende de la lectura del señor Secretario, se habían considerado ciertas sumas para los cursos que las Universidades de Chile y Católica de Valparaíso mantienen en Antofagasta. La Comisión de Educación Pública aumentó esas sumas, de 50 mil, a 100 mil escudos y asignó al Departamento Universitario de Antofagasta, dependiente de la Universidad de Chile, 200 mil escudos. Con posterioridad, la Comisión de Hacienda, elevó esta asignación, de 200 mil, a 370 mil escudos. O sea, destinó para tal efecto el saldo que aparecía en el financiamiento del proyecto respecto de las universidades.

Ahora, la indicación renovada pretende subir la última cifra a 500 mil escudos, o sea, en 130 mil escudos más, para los cursos de la Universidad de Chile en Antofagasta. Según el informe, esta cantidad no aparece financiada.

Por mi parte, estimo de entera justicia elevar la asignación a la cantidad indicada, pero, al mismo tiempo, creo de mi deber señalar que para ello no existe financiamiento.

El señor PABLO.—Participo del mismo criterio expuesto por el Honorable señor Enríquez, pero debo agregar que la Comisión de Hacienda ha cometido un pequeño error. En verdad, acrecentamos el financiamiento para los cursos mencionados, de 100 mil escudos en el primer informe, a 370 mil. En la Comisión de Educación se elevó aquella cantidad sólo a 200 mil, y en la de Hacienda, al subir a 370 mil, no modificamos el guarismo de 7 millones 950 mil ni agregamos los ciento setenta mil, lo que hace un total de 8 millones 120 mil. Creo necesario corregir la cifra —pues se trata de un error— y aprobar lo propuesto por la Comisión de Hacienda, lo cual representa un aporte ya bastante considerable.

El señor ENRIQUEZ.—Sin perjuicio de dejar la indicación renovada hasta el momento en que se vea cuál es el financiamiento total del proyecto, o sea, al votarse los artículos relativos a la parte financiera.

El señor VIAL.—Aprecio debidamente los esfuerzos del Honorable señor Gómez y de los demás parlamentarios del norte, en favor de las escuelas de la Universidad de Chile. Pero creo que tales esfuerzos deben tener cierto límite, de acuerdo con lo que realmente se hace o, más bien, con lo que es posible hacer.

La desproporción entre las cifras ya aprobadas por la Comisión de Hacienda, en comparación con lo otorgado a otras universidades, me parece inmensa. Es evidente que la Escuela de Antofagasta tiene un muy buen abogado, y creo que todos los Honorables colegas desean complacerlo; pero dar a esta escuela más de lo que dicha Comisión acordó —370 millones de pesos— es excesivo, sobre todo cuando universidades con cinco o seis veces más alumnos y con cátedras profesionales mucho más onerosas, tienen menos fondos disponibles. Esto debe hacer meditar al Senado, para no incurrir en exageraciones.

Además, debo señalar que el presupuesto de la Universidad de Chile considera también los gastos en general de las escuelas del norte.

En realidad, comparto la idea de otorgar mayores recursos a esa escuela, pero no en la suma indicada. La Comisión de Educación, después de estudiar a fondo el asunto, aprobó la cantidad de 200 mil escudos. En seguida, aprovechando un pequeño sobrante en el financiamiento de un proyecto de ley, el Honorable señor Gómez obtuvo en la Comisión de Hacienda que esa cifra se elevara a 370 mil. Y ahora se pretende alzarla a 500 mil.

El señor GOMEZ.—La indicación se presentó por 500 mil escudos, pero, como la Comisión de Educación recurrió, al acogerla, a un sobrante, no hubo más que 200 mil. En seguida, la Comisión de Hacienda dio otro excedente de 170 mil. Sin embargo, entrega a la Universidad todo lo que necesita. Ahora resulta que en la Comisión de Gobierno, como lo certificará su Presidente, se produjo un remanente del orden de los 500 mil escudos. Entonces se acordó rechazar una indicación similar a ésta y que renovaremos aquí, para seguir suplementando esa partida hasta la suma de 500 mil escudos.

Se ha sostenido que la Universidad de Chile tiene financiamiento. Pero yo quiero decir que el Departamento universitario de Antofagasta es un establecimiento olvidado, porque la Universidad de Chile también actúa de manera centralista, y a la actividad que se desarrolla en Antofagasta no se le ha dado ninguna importancia. Por falta de fondos, esa escuela ha quedado totalmente estancada, las construcciones programadas no se han iniciado y funciona en locales dispersos. En los financiamientos anteriores, esa sección universitaria jamás fue considerada. Las otras universidades sí han sido favorecidas, pese a tener también los recursos de las subvenciones del Estado. La Universidad de Chile no dispone de ese tipo de

fondos. En consecuencia, la indicación es de toda justicia.

El señor VIAL.—Contestaré a Su Señoría.

En primer lugar, hay un pequeño error de parte del Honorable señor Gómez, en cuanto a que la Comisión de Educación hubiera dado un sobrante. No fue así. El Presidente de ella puede atestiguar que se hizo un estudio exhaustivo de la materia. La verdad es que no hubo remanente, sino que se consideró que ésa era una suma adecuada. A la Universidad Católica de Valparaíso, para la atención de sus cursos en Antofagasta, que tienen un número de alumnos muy superior y respecto de los cuales existe la idea de darles el carácter de universidad, se le otorgaron 200 millones de pesos. Y se consideró que a las escuelas de la Universidad de Chile, como máximo, debía dárseles una cantidad igual.

El señor GOMEZ.—Las otras universidades tienen subvenciones, pero la de Chile, no.

El señor VIAL.—No tiene subvención especial, pero sus recursos figuran en la ley de presupuestos, como es lógico.

El señor GOMEZ.—No los recibe...

El señor VIAL.—Personalmente, deseo complacer a Su Señoría, pero estimo que el señor Senador ha ido muy lejos. Resulta evidente que la suma de 370 mil escudos es mejor que la de 200 mil, la de 500 mil mejor que la primera, y la de un millón superior a la de 500 mil. Pero en todas las cosas debe haber proporción, y, a mi juicio, aquí se ha exagerado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Nosotros suscribimos la indicación defendida por el Honorable señor Gómez, en el convencimiento de que la actividad de la Universidad de Chile en la ciudad de Antofagasta debe desarrollarse.

En la sala se han oído algunas intervenciones en las cuales se dice que no hay comparación entre los recursos entregados a la Universidad Católica de Valpa-

raíso y los propuestos para los cursos en Antofagasta de la de Chile. Pero nosotros sabemos que en esa ciudad existe una universidad estatal en formación y que, tal como se ha manifestado, ella ni siquiera cuenta con locales medianamente adecuados y debe funcionar en una enorme cantidad de locales, todos ellos ruinosos, que no reúnen condiciones para la enseñanza.

Se ha defendido después con mucho cariño y ardor a las universidades particulares, de las cuales no somos contrarios. Pero cada una de ellas percibe subvenciones. La Universidad de Antofagasta está, prácticamente, en formación e, incluso, debe construir sus propios locales. Me pregunto si es posible edificar con 300 millones de pesos todos los locales indispensables.

Además, es menester tomar en consideración las distancias y lo que significa para los padres de familia enviar a sus hijos a las universidades centrales. Cito el caso, por ejemplo, de las dificultades existentes para conseguir matrícula en las Escuelas de Medicina de la Universidad de Chile o de la Católica. En la mayoría de los casos, como anota el Honorable señor Aguirre, es una lotería. Los muchachos de Arica, Iquique y Antofagasta que desean estudiar medicina deben ir a Concepción o cruzar la frontera e ir a Bolivia. Debiéramos avergonzarnos de que esto ocurra.

Luego, ¿qué clase de personas viven en las provincias del norte? Es gente de esfuerzo, de trabajo, que debe hacer múltiples esfuerzos para dar una profesión a sus hijos.

Nosotros no actuamos con criterio mezquino cuando se trata de otorgar facilidades o de atender necesidades. Los Senadores de la primera agrupación, consecuentes con nuestro modo de actuar, no nos hemos opuesto, por ejemplo, a que se destinen fondos para la Escuela Industrial de Tomé, ni a que se asignen 300

mil escudos para el Liceo de Talcahuano, ni a que se inviertan 400 mil escudos en el Liceo N° 1 de Concepción. Pero pedimos la asignación de los fondos indispensables para cimentar la Universidad del Estado en las provincias del norte.

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero dejar en claro que por ningún motivo he formulado ni la mínima oposición a que la Universidad de Chile construya los edificios que necesite para el funcionamiento de sus escuelas. Por lo contrario, cualquier proyecto en tal sentido contará con mi voto afirmativo. Pero esta disposición se refiere al funcionamiento y mantención de las Universidades, y se estableció debido a las dificultades que origina el mantenimiento de determinadas carreras, como medicina, ingeniería y agronomía, de un costo muy superior a otras.

Con posterioridad, en la Comisión se estimó que la suma consignada debía aumentarse a una cantidad mucho más alta, para dar mayor importancia a los estudios en las universidades de provincia. Personalmente, deseo manifestar que si hay alguna indicación para otorgar recursos con este fin, le daré mi voto favorable.

El señor PABLO.—Debo expresar que los Senadores de la séptima agrupación no nos hemos opuesto, en ningún momento, a ayudar a la Universidad de Antofagasta. Por lo contrario, tuve oportunidad de formular indicación, juntamente con los Honorables señores Faivovich y Maurás, para destinar 300 millones, para financiar el Teatro del Desierto, dependiente de la Universidad, iniciativa que considero de extraordinario interés. Hay 300 mil escudos más con cargo al presupuesto de la Universidad.

Por lo demás, el Departamento Universitario no tiene un presupuesto separa-

do del de la Universidad de Chile y de ahí pueden obtenerse los recursos necesarios. No le estamos regateando lo que realmente pretende, pero no queremos despachar un proyecto con defectos en su financiamiento. Eso es todo. Si al término de la discusión vemos que hay disponibilidades, podemos destinar una suma adicional a la propuesta. Por ahora, consideramos que el aporte de 300 millones representa una cuota bastante importante. Si en estos instantes tuviésemos que elegir entre dar recursos a la Universidad de Antofagasta o a la Austral, declaro, francamente, que preferiría favorecer a esta última.

Tengo conocimiento que en Bariloche se está instalando una Universidad de ciencias básicas de grandes proyecciones. Se cuenta con una donación de cuatro millones de dólares, por un lado, y otra de diez millones aportado por la Fundación Ford. El Gobierno argentino ha hecho entrega de los edificios que tenía destinados a experiencias atómicas. Será una universidad de gran importancia. De ahí que parecería más lógico crear en esa zona una universidad de categoría.

El sábado pasado estuve con el Rector de la Universidad de Valdivia, en su oficina, quien también me planteó la necesidad de abordar el problema que expongo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En la Patagonia, la Gendarmería argentina está siendo reemplazada por la marinería.

El señor PABLO.—Reitero que nada tengo contra la Universidad de Antofagasta o de los cursos de la de Chile. Estos últimos tienen financiamiento en el presupuesto de aquélla. Tuvieron un aporte de 100 mil escudos, que ha subido a 300 mil. Ahora se propone otorgarles 500 mil. Se ha sugerido financiar esta cantidad con cargo al remanente que deje el financiamiento del proyecto. Por eso, me uno a la indicación del Honora-

ble señor Enríquez, para proseguir la discusión del proyecto, a fin de establecer posteriormente si hay remanente o no lo hay.

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, todos miramos con simpatía esta iniciativa. Pero estimo que no basta la simpatía para transformarla en realidad. Hay que tener el dinero, como me acota el Honorable señor Curti.

Este artículo me merece objeciones de dos órdenes.

En primer lugar, el Honorable señor Gómez ha dicho que se habrían destinado para la Universidad de Chile, en el norte, los excedentes o remanentes del financiamiento del proyecto. Debo decir a mis Honorables colegas, reiterando lo que expresé en la mañana, que tales remanentes no existen; que, como lo explicaré cuando discutamos los artículos relativos al financiamiento, ni siquiera está financiado el proyecto. De tal manera que en este momento no estaríamos repartiéndolos, sino meras ilusiones. Como miembro de la Comisión de Hacienda, deseo ser bien explícito en este punto.

En seguida, me parece que en toda la iniciativa en debate ha faltado criterio central para distribuir esos dineros. ¿Por qué a una universidad se le dan doscientos mil escudos y a otra quinientos mil? ¿Por qué, a la Universidad de Chile, en el norte, se le dan cien mil escudos después trescientos setenta mil y ahora quinientos mil? Me parece que no hay trato equitativo para todas las universidades. El Honorable señor Tomic dijo esta mañana que la Universidad Católica de Valparaíso es la más maltratada de todas, y el Honorable señor Pablo acaba de decir que preferiría destinar estos fondos a la Universidad Austral de Valdivia.

Estimo que debería aplicarse un crite-

rio general para todas las universidades, vinculado con la labor que desarrollan.

Como no quiero emitir ningún juicio carente de fundamento, desearía que mis Honorables colegas que respaldan esta disposición me dijeran en qué consisten las actividades que desarrolla la Universidad de Chile en el norte. Después proseguiré mis observaciones.

Ofrezco una interrupción sobre la materia.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—El más indicado para darnos esa información es el señor Ministro de Educación.

El señor IBAÑEZ.—Veo que mi pregunta...

El señor ENRIQUEZ.—Puedo contestar indirectamente a Su Señoría.

El criterio que tuvo en vista la Comisión de Educación para distribuir los recursos destinados al funcionamiento y a la mantención de las universidades, fue otorgar una ayuda mucho mayor a aquellos planteles que tienen las escuelas más caras, como son las de medicina, ingeniería y agronomía. Al aplicar dicho criterio en forma estricta, resultaba una suma pequeña para la Universidad Católica de Valparaíso y para la Austral de Valdivia, como asimismo para los cursos de la Universidad Católica en Antofagasta y Temuco. Entonces, la Comisión de Educación Pública modificó su criterio primitivo y consideró la circunstancia de que estas universidades pequeñas, que carecen de escuelas y facultades como las mencionadas, pero que están en una etapa de crecimiento, también necesitan recursos para ir poniéndose a la altura de los requerimientos de sus respectivas zonas.

Es así como de acuerdo con el criterio primitivo y atendiendo al costo de cada una de esas escuelas, al número de alumnos matriculados en cada una de estas universidades y al número total de alumnos de todas ellas, o sea, teniendo en vis-

ta todos estos coeficientes, a la Universidad Austral de Valdivia no alcanzaban a corresponderle E° 50.000; pero en lugar de esa suma le fueron asignados 200.000 escudos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y la Universidad Católica de Valparaíso, a la que le corresponderían E° 30.000, sería favorecida con E° 200.000.

El señor ENRIQUEZ.—Igual temperamento se adoptó respecto de los cursos de la Universidad de Chile en Antofagasta. En el momento actual, probablemente, ellos no serían acreedores a más de 20.000 escudos; pero es indudable que se trata de cursos en estado de desarrollo, a los cuales, en lo futuro, podrán agregarse otras carreras, asignaturas y especialidades. Se ha aplicado, pues, en este caso, un criterio similar al acordado para la Universidad Católica de Valparaíso, porque los cursos que ésta mantiene en Antofagasta no son más que éso: cursos, a menos de aprobarse el artículo 34, que les da carácter de universidad.

Más lógico sería destinar, de las asignaciones o subvenciones que recibe la Universidad de Chile, las sumas necesarias para mantener sus cursos en Antofagasta, y que otro tanto hiciera la Universidad Católica de Valparaíso respecto de los que mantiene en esa misma ciudad. En esa forma evitaríamos hacer la distribución de esas subvenciones en términos que inducen a error, por cuanto figuran como universidades distintas cursos dependientes de universidades. En obediencia a tal criterio —que me parece el más correcto— no presenté indicación para dar subvenciones separadas a los cursos de agronomía que la Universidad de Concepción mantiene en Chillán ni a los cursos normales que tiene en Los Angeles, a fin de que aquélla, con cargo a su subvención, resuelva cómo distribuye esos recursos.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Ha terminado el tiempo del Comité de Su Señoría.

Tiene la palabra el Comité Conservador.

El señor LARRAIN.—Concuerdo con los fines que persigue el artículo, pero llamo la atención del Honorable Senado sobre un aspecto que no he oído mencionar hasta el momento. El artículo 23, que se pretende modificar, es una disposición de carácter permanente. Consagra la obligación de mantener todos los años, en el presupuesto nacional, una suma determinada.

Aquí se ha hablado con mucha ligereza de que el Departamento Universitario de Antofagasta podría disfrutar de un remanente que habrían descubierto en el último minuto en la Comisión de Hacienda. Pero nadie ha dicho que ello significará consignar en forma permanente, año tras año, la suma que represente ese excedente.

Ya nos ha explicado el Presidente de la Comisión de Educación el método conforme al cual se determinó la proporción que correspondería a cada Universidad, método aceptable o discutible, pero en todo caso, con fundamento racional.

Pues bien, el estudio hecho por la Comisión de Educación se tradujo en otorgar una cantidad igual para el Departamento Universitario de Antofagasta, de la Universidad de Chile y para las Escuelas Universitarias en esa ciudad, dependientes de la Universidad Católica de Valparaíso; o sea, 200 mil escudos a cada uno. Supongo que ello se debe a que los estudios que hizo la Comisión de Educación llevaron a la conclusión de que ambas escuelas universitarias son acreedoras a una ayuda similar.

¿Qué ocurrirá ahora con este acuerdo de medianoche adoptado por la Comisión de Hacienda? Que todo el estudio hecho por la Comisión de Educación cae por tierra. Ya no tendrán una ayuda similar ambas Universidades que trabajan en Antofagasta. Una recibirá una ayuda de 200 mil escudos; la otra, se discute si recibirá 370 mil ó 500 mil escudos.

Considero más cuerdo y lógico restablecer las cosas al tenor del informe de la Comisión técnica respectiva: la de Educación. O sea, dar, dentro de nuestras posibilidades a cada una de esas dos universidades, la suma que los técnicos en educación estimaron justa, proporcional y conveniente y no dejarnos influenciar, en este instante, por un acuerdo tomado a última hora por la Comisión de Hacienda y modificar sustancialmente todas las proporciones.

Por esas razones, estimo que debemos aceptar y mantener el criterio de la Comisión de Educación.

Concederé una interrupción al Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Agradezco la deferencia de Su Señoría.

Concuerdo plenamente con el Honorable señor Larraín. Considero, como lo dije hace un instante, que debe prevalecer el criterio señalado por el Presidente de la Comisión de Educación, si bien me gustaría discutir en otra oportunidad su tesis, pues ha expuesto dos fórmulas para otorgar subvenciones. Una de ellas se basa en el tipo de estudios que imparten las distintas universidades.

El señor ENRIQUEZ.—En el número total de alumnos, también.

El señor IBÁÑEZ.—Debo advertir que la Universidad Católica de Valparaíso también tiene escuelas de ingeniería y de agricultura; o sea, posee dos de las tres más caras mencionadas, lo que no se refleja en la suma acordada. Pero, además, Su Señoría ha dicho una cosa que estimo importante: que se están otorgando recursos para el desarrollo de las universidades. Pues bien, todas tienen necesidad de desarrollarse. La de Valparaíso, ha elaborado importantes programas de desarrollo respaldados por una labor efectiva de muchos años. En consecuencia, de acuerdo con ese criterio, los fondos deberían distribuirse de otra manera.

Por eso, estimo, como el Honorable señor Larraín, que deberíamos volver a la

tesis de la Comisión de Educación y estudiar una fórmula equitativa aplicable a todas las universidades y no caer en este tipo de debate, en que los argumentos, por muy bien fundados que estén, siempre resultan odiosos, pues sus sostenedores aparecen defendiendo intereses regionales, en desmedro de otros también de ese carácter.

Considero que el criterio de la Comisión de Educación nos permitirá fijar una norma pareja, para evitar, todos los años, debates de la naturaleza de los que hemos tenido hoy.

El señor GOMEZ.—Es deplorable el terreno a que se ha llevado el debate.

Jamás ha existido ninguna discrepancia entre la Universidad del Norte y la de Chile, en Antofagasta en el plan de desarrollo de esa zona. Actúan de común acuerdo. Mientras la del Norte toma algunos aspectos, la de Chile aborda otros, y se lleva a cabo un plan conjunto que me agradaría ver en práctica en el centro del país.

El señor IBÁÑEZ.—Estoy muy de acuerdo.

El señor GOMEZ.—Las diferencias ideológicas desaparecen, señor Senador.

En cuanto al financiamiento, recalco que la Universidad del Norte recibe subvenciones del Estado; en cambio, la de Chile no las tiene. Aquí se produce un desnivel que no ha sido considerado por la Comisión de Educación.

La Universidad de Chile está por debajo de la del Norte la cual recibe recursos proporcionados por el Ministerio de Hacienda como subvención, de la que no goza la Universidad del Estado. Con esta ligereza, el problema no puede ser enfocado, pues él debe tratarse con altura de miras, velando por el desarrollo de la educación universitaria en aquellas zonas donde ella es más necesaria, y no haciendo descender el debate a diferencias de tipo ideológico.

Aquí se ha hablado del número de alumnos de una y otra Universidad y de la

labor desarrollada por cada una de ellas, y se ha sugerido que la Universidad de Chile entregue recursos al Departamento Universitario del norte. De acuerdo con eso, correspondería también a la Universidad Católica de Valparaíso proporcionar recursos a las escuelas universitarias que funcionan en Antofagasta.

El señor VIAL.—Sólo daré una explicación respecto del criterio que tuvo la Comisión de Educación.

Tal vez los señores Senadores no conozcan cuán exhaustivo fue el estudio hecho y cómo se llegó a las cifras indicadas, lo que puede llevar a pensar que hubo favoritismo en un sentido u otro.

Seré explícito. En primer lugar, se consideraron los cursos de las distintas facultades, el número de alumnos y, también, los costos operacionales de la universidad. Respecto a las Facultades de Medicina, Ingeniería —y no quiero referirme a la ingeniería química o a otra rama de la ingeniería—...

El señor AGUIRRE.—¿Es una nueva Facultad?

El señor IBÁÑEZ.—No es una rama, la ingeniería química.

El señor VIAL.—...se llegó a la conclusión de que las carreras de Medicina, Ingeniería Civil y Agronomía tenían un costo medio anual, por alumno, de E° 1.089, suma muy superior a la correspondiente a las demás, cuyo costo anual alcanza sólo a E° 68 por alumno. En consecuencia, debió hacerse una repartición totalmente diferente de la que se hizo, a fin de beneficiar a las Universidades de Chile, Católica de Santiago y de Concepción, que tienen las Facultades para seguir esas tres carreras más caras. Sin embargo, el señor Presidente y algunos miembros de la Comisión aceptaron sacrificar gran parte de lo que correspondería a esas universidades, según ese criterio, con el objeto de ayudar a las universidades cuyo desarrollo se quiere impulsar.

La Universidad Católica de Valparaíso, hacia la cual siento simpatía y respeto

absolutos, tampoco ha sido mal tratada. De acuerdo con los estudios pertinentes, correspondía ayudarla con 184 escudos, que reajustado, por su menor gasto, alcanza a 293, suma que se elevó a 400 escudos.

Muchas gracias por la interrupción que se me ha concedido.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, se echa de menos, en el curso del debate, un criterio adecuado para la distribución de los fondos. La función universitaria es extremadamente compleja. Asistí a todas las sesiones de la Comisión de Educación y participé en la distribución que se ha hecho, la que me parece del todo lógica. No puedo decir que sea perfecta, porque no se tiene experiencia en los demás aspectos de la vida universitaria. La Comisión no dispuso de todos los antecedentes relativos al manejo interno de las universidades. No supimos exactamente el número de alumnos ni el de los profesores, sino en forma relativa. De ahí que se encontraron razonables las explicaciones del señor presidente de la Comisión. Pero quiero llamar la atención hacia que se compara la asignación a la Universidad de Chile con la otorgada a universidades particulares, sin advertir que aquélla constituye el total del presupuesto de ese organismo, mientras ésta es sólo una parte del presupuesto de la respectiva universidad. De manera que no podemos entrar en comparaciones al respecto. El Gobierno acepta la distribución de fondos propuesta y espera que después, andando el tiempo, el Consejo de Rectores pueda encontrar una fórmula más equitativa, si en algún aspecto se ha incurrido en error.

El señor TOMIC.—Quiero anunciar que, en una próxima oportunidad, daré a conocer estudios elaborados por la Universidad Católica de Valparaíso en los cuales queda en claro que el criterio aplicado para determinar las proporciones en que se reparten los fondos, no es tan adecuado como se pretende. No deseo objetar la distribución propuesta por la Comisión,

porque no se trata de crear una situación de desconfianza; pero me parece muy interesante subrayar las expresiones del señor Presidente de ella, en el sentido de que las universidades requieren una perspectiva de desarrollo. No basta indicar que tal universidad ya tiene una Escuela de Medicina, para no instalar ninguna otra. El año último, el Instituto Pedagógico de la Universidad Católica de Santiago tituló a un solo profesor de matemáticas. No me parece lo más conveniente para la docencia mantener tal situación, si existe la posibilidad de que la Universidad del Norte —que he visitado— con mejores métodos de enseñanza, forme muchachos que pueden ser buenos profesores de Estado. No se ve razón alguna para negar esa posibilidad por el solo antecedente de que antes no se tenía algo que ahora se desea crear. Con ese criterio, no habría ninguna perspectiva de desarrollo en ningún plano, y menos en el universitario.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si al Senado le parece, se daría por aprobado el informe de la Comisión de Educación en la parte no objetada.

Aprobado.

Corresponde ahora votar la indicación del Honorable señor Gómez para elevar de 370 mil a 500 mil los recursos establecidos para el Departamento Universitario de Antofagasta.

El señor LARRAIN.—Me parece que, de acuerdo con el criterio aprobado en la mañana, correspondería dar por aprobado el informe de la Comisión de Educación, y después hacer las votaciones que proceda respecto de las modificaciones a ese informe.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Como todo el debate giró alrededor del informe de la Comisión y de la indicación del Honorable señor Gómez...

El señor LARRAIN.—Son dos criterios distintos; por eso, es necesario resolver cuál se va a dar por aprobado. Yo estimo, primero, que debe darse por apro-

bado el informe de la Comisión de Educación, que ha servido de base al debate y al estudio de la Comisión de Hacienda; posteriormente, votar la modificación de la Comisión de Hacienda, y después, en una nueva votación, resolver sobre la indicación del Honorable señor Gómez.

El señor MAURAS.—La indicación renovada.

El señor LARRAIN.—Sí, la indicación renovada.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Señor Senador, di por aprobado el informe de la Comisión de Educación en la parte no observada. A continuación, corresponde pronunciarse sobre la indicación del Honorable señor Gómez.

El señor LARRAIN.—Hay un intermedio, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En seguida, votaremos el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ENRIQUEZ.—Eso es lo que corresponde.

El señor IBAÑEZ.—Pero ¿quedó aprobado el informe de la Comisión de Educación?

El señor VIAL.—La única diferencia entre lo propuesto por la Comisión de Educación y la de Hacienda es ese aumento de doscientos mil escudos a trescientos setenta mil. ¿Por qué no poner en discusión este punto solamente?

El señor GOMEZ.—Eso fue aprobado ya.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Pero, señor Senador, del debate...

El señor GOMEZ.—Está aprobado ya.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—...parecía fluir que la modificación introducida por la Comisión de Hacienda, en el sentido de aumentar a trescientos setenta la cifra de doscientos, no merecía reparo.

El señor GOMEZ.—¡Evidente!

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Lo que parecía, sí, discutible, era la indicación del Honorable señor Gómez, por

la que se aumenta a quinientos mil esta suma.

En votación el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación el informe de la Comisión de Hacienda en cuanto aumenta de doscientos mil a trescientos setenta mil escudos la cantidad que se destina al Departamento Universitario de Antofagasta, dependiente de la Universidad de Chile.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.—Yo apruebo el informe, pero solicito dejar facultada a la Mesa para modificar el guarismo equivocado.

El señor QUINTEROS.—Estoy pareado, pero voto que sí, con la debida autorización.

El señor VIAL.—Votaré desfavorablemente este aumento, porque el artículo tiene por objeto —lo repito— posibilitar el funcionamiento y la mantención —no la construcción— de ese establecimiento, por lo que me parece que el guarismo de trescientos setenta es exagerado.

El señor QUINTEROS.—Para mantener, es necesario construir previamente.

El señor TOMIC.—Autorizado en forma expresa por el Comité Radical, pues estoy pareado con el Honorable señor Alvarez, voto que sí.

El señor IBAÑEZ.—Voto que no, por la sola razón dada al comienzo: no está, a mi juicio, financiado el gasto.

—Se aprueba el informe (16 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y 2 pareos).

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En votación la indicación del Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—Podríamos darla por aprobada, con la misma votación.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para hacer la rectificación...

El señor VIAL.—No.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—...en la cantidad total.

El señor VIAL.—Eso sí. Había entendido otra cosa.

El señor WALKER (Secretario).—Al aprobarse el aumento en E° 170.000, debe hacerse la rectificación correspondiente en el total.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Si le parece al Senado, se procederá en esa forma.

Acordado.

El señor ENRIQUEZ.—Convendría dejar pendiente la indicación renovada hasta que hayamos resuelto sobre los artículos relativos al financiamiento, pues éste cubre las cantidades consignadas en el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor GOMEZ.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Reglamentariamente, a menos de producirse acuerdo unánime en contrario, debe seguirse el orden correlativo de los artículos.

El señor IBAÑEZ.—Votemos.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—No hay acuerdo para dejar pendiente la indicación.

En votación.

El señor VIAL.—Me opongo a que se vote, pues las rectificaciones proceden tan sólo por acuerdo unánime de la Sala.

El señor BARROS.—Pero la indicación ha sido renovada con las firmas reglamentarias.

El señor GOMEZ.—Y ha sido formulada con la referencia al artículo correspondiente.

El señor MAURAS.—Como indicación renovada, debe votarse.

El señor GOMEZ.—Por lo demás, señor Presidente, se formularon dos indicaciones: una al artículo 10 y otra al artículo 11.

El señor MAURAS.—Que se pronuncie la Mesa acerca de si la indicación fue renovada reglamentariamente.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—

Se han formulado dos indicaciones. Las referencias contenidas en ellas son erróneas, según me informa el señor Secretario, pero...

El señor GOMEZ.—No hay error en las referencias...

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Las indicaciones fueron renovadas, pero las citas están malas.

El señor GOMEZ.—Tampoco están mal, señor Presidente.

El señor BARROS.—Votemos.

El señor VIAL.—Yo quisiera saber si este procedimiento es reglamentario o no lo es. Si lo es, naturalmente, lo acepto.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Lo único que cabe, según me informa el señor Secretario, es consultar a los señores Senadores que firmaron esta indicación renovada, acerca de si ellos adhieren a aquello que corresponde a lo que ha sido objeto del debate. En ese caso, se obviaría reglamentariamente la dificultad derivada de haberse producido un error de hecho en la cita.

El señor VIAL.—Me bastan las palabras del señor Presidente. Retiro mi oposición.

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Retirada la oposición.

En votación.

El señor WALKER (Secretario).—El señor Presidente pone en votación la indicación renovada para aumentar la cifra de 370.000, ya aprobada, a 500.000 escudos, para el Departamento Universitario de Antofagasta.

—(Durante la votación).

El señor BARROS.—Como lo expresó el Honorable señor Gómez hace pocos momentos, en la Comisión de Gobierno se obtuvo una cifra de más o menos 500.000 escudos, desglosada en aquel proyecto sobre la Dirección de Estadística y Censos, porque el presidente de la Comisión, Honorable señor Eduardo Alessandri, declaró improcedente la disposición, la que quedó de presentarse en el proyecto de las universidades. Todos estábamos de acuerdo, precisamente, en que ese ítem iba a ser in-

cluido. Por eso, lo votamos favorablemente.

El señor VIAL.—Las palabras del Honorable señor Barros me aclaran mucho el problema, pues los trescientos setenta mil escudos acordados por la Comisión de Hacienda ya estarían financiados en otra ley; de modo que deberían deducirse del monto total del financiamiento. Pero tal como se ha planteado el asunto, no se haría tal deducción, sino que se agregarían ciento treinta mil escudos más, que no están financiados en este proyecto. Entonces, no comprendo qué procedimiento podría adoptarse.

Voto que no.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Este debate, que ha sido tan interesante, deja en mi espíritu algunas dudas respecto del proceso económico del país.

Es muy plausible haber invertido dinero en una serie de centros universitarios ubicados en diversos puntos del territorio, cada uno de los cuales desea alcanzar autonomía.

No sé si Sus Señorías han calculado el costo por alumno en esos centros. En mi concepto, es preferible tener organismos centrales, como las Universidades de Chile y Católica, de Valparaíso, que reciban recursos del Estado, y que esos planteles establezcan planes de desarrollo para los centros en referencia.

Se dice que no hay razón para no crear, en las zonas norte o sur, determinadas facultades, como, por ejemplo, de Medicina, Ingeniería u otras. El problema radica en que, si los cursos son muy reducidos, el costo por alumno resulta enorme. Es preferible, entonces, otorgar becas a lo largo del país para los centros universitarios, con lo cual dicho costo resultaría muy inferior.

El señor VIAL.—¡Cada médico cuesta cincuenta millones de pesos!

El señor TORRES CERECEDA.—¿Y qué menos...?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Así lo veo. En cambio, en Santiago cos-

taría mucho menos que en Antofagasta o en otra parte.

En consecuencia, el proceso me parece digno de mayor análisis y estudio. No creo que en este momento se puedan dictar normas definitivas. Tal vez, en otro proyecto, deba el Gobierno revisar el problema.

En cuanto a la indicación misma, la votaré afirmativamente.

El señor ENRIQUEZ.—Soy partidario de aumentar el aporte para los cursos de la Universidad de Chile en Antofagasta. Pero acabo de decir que el aumento de 370 mil escudos a 500 mil, o sea, de 130 mil escudos, de acuerdo con los estudios de la Comisión de Educación y las modificaciones introducidas después por la de Hacienda, todavía no tiene financiamiento.

De ahí que, en obediencia al mandato constitucional de no aceptar gastos que no estén debidamente financiados, yo habría solicitado postergar la votación hasta despachar los artículos relativos a financiamiento. Entretanto, me abstengo de votar.

El señor MAURAS.—Como manifestó el Honorable señor Pablo, el Senador que habla, en la muy grata compañía del Vicepresidente del Senado, patrocinó una indicación por la cual se destinan 300 millones de pesos a una sala para el Teatro del Desierto, que funciona bajo la tuición de los cursos universitarios de Antofagasta, dependientes de la Universidad de Chile. Sobre esa base, presenté una nueva indicación para aumentar a 300 millones de pesos la suma de 200 millones que la Comisión aceptó con el objeto señalado. Cuando tal disposición fue rechazada, no la quise renovar, pues, de acuerdo con el Honorable señor Gómez, decidimos apoyar la indicación ahora en debate.

En consecuencia, voto que sí.

El señor LARRAIN.—Votaremos negativamente la indicación por dos razones principales. Una, porque ya ha quedado ampliamente demostrado en la sala que el proyecto no está financiado. En efecto, nadie puede calificar de financiamiento de una iniciativa legal un acuerdo adoptado

en la Comisión de Gobierno del Senado, con motivo de otro proyecto que no dice relación al que ahora debatimos. No otra cosa significa la explicación del Honorable señor Barros.

Cuando estudiaba un proyecto sobre una materia distinta, la Comisión de Gobierno del Senado, que no ha conocido de la iniciativa que ahora discutimos, estimó, por sí y ante sí, que con determinados recursos podía financiar otros proyectos, que no estaban estudiados y se encontraban en trámite diverso. Todavía más: la proposición de la Comisión de Gobierno no ha ido a la de Hacienda, o sea, a la que debe informar sobre materia de financiamiento; de modo que mal podría estimarse financiado un proyecto, en virtud de un simple acuerdo de una Comisión que nada tiene que ver con esa materia y durante el estudio de un asunto totalmente ajeno al contenido de la iniciativa en debate.

En segundo lugar, votaré en forma negativa por otra razón. Expresé, hace algunos instantes, que, de aprobarse la indicación, se rompe la proporcionalidad establecida por la Comisión técnica del Senado, en cuanto a la ayuda que debe darse mediante el presupuesto nacional. La Comisión estimó, después de un estudio detenido, que tal aporte debía ser del orden de los 200 mil escudos. Ya la Comisión de Hacienda ha roto esa proporción, al proponer 370 mil escudos. Y ahora se quiere aumentar la desproporción al elevar el rubro correspondiente a 500 mil escudos.

Se ha olvidado —también lo expresé— que por intermedio de este artículo estamos estableciendo una norma de aplicación permanente. No sólo en el año en curso regirá esa desproporción entre las distintas universidades: en forma permanente, la Universidad de Antofagasta, dependiente de la de Chile tendrá el doble de la ayuda que equitativa y racionalmente le corresponde.

Por esas razones, voto en forma negativa.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Firmé la indicación, porque quedó un remanente cuando se financió el proyecto de mejoramiento económico de los empleados de la Dirección de Estadística con un impuesto del 10% a los espectáculos. El Honorable señor Gómez fue de opinión de presentar la indicación en ese proyecto. Yo me opuse, en mi calidad de presidente de la Comisión de Gobierno, y la declaré improcedente, pues nada tenía que ver con la materia que debatíamos. Pero en seguida no tuve inconveniente en firmar la indicación para destinar, de los 500 mil escudos sobrantes, 130 mil a los fines señalados, por estimarla de toda justicia.

Por eso, votaré afirmativamente.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 9 votos por la negativa, 8 por la afirmativa, 3 abstenciones y 3 pareos.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Como las abstenciones influyen en el resultado, se repetirá la votación.

Advierto a los señores Senadores que, en esta nueva votación, las abstenciones se suman a la mayoría relativa.

En votación.

—(*Durante la votación.*)

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Por las razones que expresé hace un momento, voto que sí.

El señor WALKER (Secretario).—*Resultado de la votación: 10 votos por la negativa, 9 por la afirmativa, dos abstenciones y dos pareos.*

El señor FAIVOVICH (Presidente).—Rechazada la indicación.

El señor WALKER (Secretario).—Los artículos 12, 13 y 14 han pasado a ser 24, 25 y 26, sin modificaciones.

En seguida, la Comisión de Educación propone, como artículo 27, el 15 del proyecto recomendado en el primer informe, precepto que fue rechazado por la Comisión de Hacienda. Esta, a su vez, recomienda reemplazar dicho artículo por los siguientes:

“Artículo 26.—Recárgase en un 4% el impuesto adicional consultado en el artículo 1º de la ley 9.976.

“Este aumento no afectará a las bebidas analcohólicas y licores en cuya manufactura se emplee azúcar, para los cuales se mantendrá el régimen impositivo vigente.

“Artículo 27.—Agrégase en el inciso primero del artículo 1º de la ley 9.976, después de la expresión “Helados,” lo siguiente: “Leche Condensada; Conservas de Frutas; Jugos de Fruta; Mermeladas; Dulces de Fruta; Frutas Confitadas o en Almíbar; Dulce de Leche; Mieles y otros productos similares.”

“Artículo 28.—Establécese un recargo de un 4% a la segunda y tercera venta u otras convenciones que versen sobre las especies indicadas en el inciso primero del artículo 1º de la ley 9.976.

“Este recargo no afectará a las bebidas analcohólicas y licores en cuya manufactura se emplee azúcar, para los cuales se mantendrá el régimen impositivo vigente.”

El señor FAIVOVICH (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Deseo plantear una cuestión de procedimiento.

Con esta materia entramos ya a discutir el financiamiento del proyecto. Sabemos que varios señores Senadores desean referirse con alguna extensión a ese aspecto: los Honorables señores Wachholtz, Ibáñez, el que habla y otros.

Como en nueve minutos más termina esta sesión, propongo levantarla ahora, a fin de comenzar la siguiente con el estudio del financiamiento.

—*Así se acuerda.*

—*Se levanta la sesión.*

*Dr. René Vuskovic Bravo,
Jefe de la Redacción.*